HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: "Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 **"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

Por lo tanto, tiene la obligación de destinar los recursos disponibles y necesarios para garantizar la calidad, la atención oportuna y un mejor servicio a los usuarios; a través no solo de la contratación de los profesionales idóneos que prestan los servicios de salud, sino también de la adquisición de insumos y servicios indispensables y necesarios para garantizar la prestación del servicio en términos de calidad, oportunidad y eficiencia, tendientes a mejorar la capacidad técnica, administrativa y operativa EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

Que la Ley No. 09 de 1979, Por medio de la cual se dictan Medidas Sanitarias, el Titulo IV Saneamiento a Edificaciones En su artículo 155 establece las normas sanitarias para prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

Que Decreto No. 594 "Regula las condiciones sanitarias y ambientales como las Normativas en Control de Plagas en los lugares de trabajo" Este reglamento, asegura que los lugares de trabajo sean seguros y no representen un riesgo para la salud de los empleados. Esto incluye la implementación de medidas para el control de plagas, Las empresas deben tomar medidas para prevenir y controlar la presencia de plagas en el lugar de trabajo. Esto incluye la limpieza regular, el almacenamiento adecuado de alimentos y la eliminación de residuos. Al mantener un ambiente libre de plagas, se protege la salud de los trabajadores, evitando el riesgo de enfermedades transmitidas por plagas.

Por otra parte, la Resolución No. 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", establece dentro de los criterios de estándares y de habilitación por servicio, el estándar correspondiente a infraestructura, el cual manifiesta que para prestar los servicios de salud, se debe entre otros, garantizar el orden, aseo, limpieza y desinfección y que responde a un proceso dinámico de acuerdo a los servicios prestados por la institución.

Que el hospital cuenta con el PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA, codificado a través de GCL-GA-PL-02, publicado en el Intranet de la institución, en el cual se define dentro de sus componentes, el Programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP), correspondiente a un sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para garantizar el control de las plagas en un mínimo tolerable, que no afecten la prestación del servicio de salud.

Que, el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, ubicado en la calle 15 No. 7-95 Manzana L Vía Marginal de la Selva, se encuentra en gran parte, rodeado de zonas verdes, como es el caso del parque lineal Doña Elvia de la urbanización Bon Hábitat y por un área de propiedad del Municipio de Yopal en donde funcionan una cantidad de casetas destinadas a la preparación y venta de alimentos, los cuales facilitan la proliferación de vectores y roedores que pueden afectar el funcionamiento de los servicios médicos de hospitalización, salas de cirugía, banco de sangre, laboratorio clínico, UCIN, maternidad, pabellones del área de urgencias, urgencias, planta de gases medicinales, entre otros servicios que se les presta a todos los usuarios provenientes del Departamento de Casanare y sus áreas de influencia; siendo una responsabilidad institucional, garantizar a todos los usuarios y trabajadores, un ambiente sano y seguro.

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

Por otra parte, la antigua sede hospitalaria, ubicada en la calle 9 # 24-37, en donde funcionan los servicios de Consulta Externa, el servicio de ropería y la casa médica destinada como alojamiento de los médicos internos, requiere también que el hospital le garantice el control de plagas, por cuanto son áreas rodeadas de zonas verdes, hacia la rivera del Río Cravo Sur y lotes de propiedad del Municipio de Yopal y de particulares que no realizan sus mantenimientos respectivos, lo que permite la proliferación de plagas que pueden afectar a los trabajadores y usuarios.

En consecuencia de lo anterior, y considerando que las plagas representan un riesgo para la salud tanto del cliente interno como externo, personal médico asistencial y de apoyo, además del riesgo ambiental que de ellos se derivan; es necesario garantizar por parte del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, el manejo integral de los mismos, para lo cual es indispensable contratar el servicio de control de plagas en las instalaciones hospitalarias, con una empresa que cuente con el concepto sanitario Municipal o Departamental, para que realice el control de plagas en las sedes hospitalarias. Así mismo, el plazo del presente proceso se proyecta presupuestalmente en atención a lo establecido en el presupuesto de la vigencia fiscal para el año 2026 para el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplados dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.
CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías para el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato: Prestación de servicios.

2.2. Indicación del Objeto contractual: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.3. Especificaciones técnicas: Para prestar el servicio contratado, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia
	SEDES HORO E.S.E.			
1	**Instalación de Trampas de pegamento**. Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica. visita de seguimiento semanal, reposición de químico.	1	Nueva sede	Bimestral
	Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica			
	Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad			

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica			
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	1	Nueva sede	Bimestral
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa médica, gestión documental, call center, área financiera, cuentas médicas, gimnasio, ropería, consulta externa y archivo clínico)	1	Antigua sede	Bimestral
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	1	Nueva sede	Bimestral
5	Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisótano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	1	Antigua y Nueva sede	Mensual
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal, Alcance en área de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	1	Nueva sede	Mensual

Control de Roedores mediante la Instalación de Trampas de pegamento, Trampas de impacto, Trampas de captura viva, e Instalación de Estaciones cebaderas. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Productos a utilizar: Rodenticida no químico para uso de salud pública (método físico – adhesivo), Rodenticida no químico para uso en salud pública (método físico – captura viva) y Rodenticida químico autorizado para uso en salud pública.

Implementos y/o equipos: Trampas adhesivas industriales para roedores, atrayente alimenticio, Trampas de captura viva para roedores, Estaciones cebaderas de seguridad con llave, rodenticida en presentación bloque o pellet, guantes, elementos de señalización y elementos de bioseguridad. (Las trampas deberán ser reemplazadas en caso de daño, deterioro o pérdida de funcionalidad).

Ingredientes activos: Rodenticidas anticoagulantes autorizados para uso en salud pública, tales como Bromadiolona, Brodifacoum o Difenacoum, de acuerdo con ficha técnica y normatividad sanitaria vigente.

Tipo de químico: Rodenticida químico anticoagulante.

Dosificación: De acuerdo con ficha técnica del fabricante y nivel de infestación, mediante bloques o pellets instalados dentro de las estaciones cebaderas.

Incluye: Instalación estratégica de las estaciones conforme a ficha técnica y diagnóstico del área, visita de seguimiento semanal, reposición del producto químico consumido, retiro de roedores muertos, instalación de nuevas trampas de pegamento cuando se requiera, limpieza y reactivación de trampas de impacto y de captura viva, y registro de monitoreo, consumo y hallazgos.

La ubicación de las trampas y estaciones, serán definidas con el apoyo a la supervisión, teniendo en cuenta el cuadro anterior, distribuido así: Sede Nueva; sótano (35 trampas), primer piso (12 trampas), segundo piso (2 trampas), tercer piso (2 trampas), cuarto piso (2 trampas), quinto piso (2 trampas). La ejecución de las labores contratadas será realizada en las sedes hospitalarias de acuerdo con el cronograma establecido con el supervisor del contrato.

Fumigación interior y exterior de la sede nueva, cumpliendo los siguiente requisitos:

Producto a utilizar: Insecticidas químicos autorizados para uso en salud pública (cucarachicida y hormiguicida), compatibles con programas de Manejo Integrado de Plagas (MIP), incluyendo cebos en gel para cucarachas con atrayentes alimenticios y feromonas.
Implementos y/o equipos: Espolvoreadores manuales, equipos de aplicación localizada, aplicadores de cebo en gel, recipientes dosificadores, guantes, elementos de señalización y elementos de protección personal (EPP).

Ingredientes activos: Insecticidas autorizados para uso en salud pública, tales como Cipermetrina, Deltametrina, Imidacloprid o Fipronil, así como cebos en gel con ingredientes activos específicos para cucarachas y feromonas atrayentes, de acuerdo con ficha técnica y normatividad sanitaria vigente.

Tipo de químico: Insecticida químico residual para control de insectos rastreros y cebos insecticidas en gel de acción focalizada.

Dosificación: De acuerdo con la ficha técnica del fabricante, mediante aplicación por espolvoreo y aplicación puntual de cebos en gel en áreas focalizadas y puntos críticos, según el nivel de infestación identificado.

Incluye: Diagnóstico del área a intervenir, aplicación dirigida conforme al enfoque MIP, aplicación de cebos en gel con feromonas para cucarachas, señalización de áreas tratadas, visita de seguimiento según programación establecida, registro de aplicaciones y productos utilizados, hallazgos, y recomendaciones sanitarias posteriores al servicio.

Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital, cumpliendo los siguiente requisitos:

Producto a utilizar: Insecticidas químicos autorizados para uso en salud pública, aptos para ambientes hospitalarios.

Implementos y/o equipos: Máquinas nebulizadoras para aspersión, equipos de aplicación localizada, recipientes dosificadores, guantes, elementos de señalización y elementos de protección personal (EPP). (Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento durante la prestación del servicio).

Ingredientes activos: Insecticidas autorizados para uso en salud pública y ambientes hospitalarios, tales como Cipermetrina, Deltametrina, Imidacloprid, Fipronil y reguladores de crecimiento (IGR), de acuerdo con ficha técnica y normatividad sanitaria vigente.

Tipo de químico: Insecticida químico residual para control de insectos de interés en salud pública.

Dosificación: La dosificación por aspersión mediante máquina nebulizadora se realizará de acuerdo con el área a intervenir y la dosificación establecida por el fabricante, considerando el nivel de infestación y las condiciones específicas de cada área hospitalaria.

Incluye: Diagnóstico del área a intervenir, aplicación dirigida conforme al enfoque MIP mediante máquina nebulizadora, señalización de áreas tratadas, visita de seguimiento según programación establecida, registro de aplicaciones y productos utilizados, y recomendaciones sanitarias posteriores al servicio.

Control de ofidios en zona del parqueadero, cumpliendo los siguiente requisitos:

Producto a utilizar: Repelente químico biodegradable autorizado para uso en salud pública, destinado al control preventivo de ofidios.

Implementos y/o equipos: Estaciones repelentes biodegradables, material de anclaje, recipientes dosificadores, guantes, elementos de señalización y elementos de protección personal (EPP). (Las estaciones deberán ser reemplazadas en caso de daño, manipulación indebida o pérdida de efectividad).

Ingredientes activos: Compuestos repelentes biodegradables autorizados, tales como creolina, aceites esenciales concentrados u otros principios activos naturales, conforme a ficha técnica y normatividad vigente.

Tipo de químico: Repelente químico biodegradable de acción olfativa.

Dosificación: De acuerdo con la dosificación establecida por el fabricante, mediante carga del producto dentro de cada estación repelente, considerando el área a proteger.

Incluye: Instalación estratégica y anclaje de las estaciones conforme a ficha técnica y diagnóstico del área, mantenimiento y recarga del producto químico cada ocho (8) días, verificación del estado de las estaciones, registro de actividades realizadas y recomendaciones preventivas posteriores al servicio.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes, cumpliendo los siguiente requisitos:

Producto a utilizar: Insecticidas termiticidas autorizados para uso en salud pública, adecuados para control de insectos xilófagos.

Implementos y/o equipos: aplicación manual localizada, jeringas de inyección en madera y estructuras, recipientes dosificadores, brochas o aplicadores específicos, guantes, elementos de señalización y elementos de protección personal (EPP).

Ingredientes activos: Insecticidas autorizados para uso en salud pública, tales como Fipronil o Imidacloprid, de acuerdo con ficha técnica del fabricante y normatividad sanitaria vigente.

Tipo de químico: Insecticida químico termiticida para control de insectos xilófagos.

Dosificación: De acuerdo con la ficha técnica del fabricante y el grado de infestación identificado, mediante aplicación localizada e inyección en puntos críticos y estructuras de madera.

Incluye: Diagnóstico de las áreas a intervenir, aplicación puntual en lugares donde se vean las termitas, señalización de áreas tratadas, visita de seguimiento según programación establecida, registro de aplicaciones y productos utilizados, evaluación de efectividad del tratamiento y recomendaciones preventivas para evitar reinfestaciones.

Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos, cumpliendo los siguiente requisitos:

Producto a utilizar: Lámparas de luz ultravioleta (UV) para control de insectos, con sistema de captura mediante láminas adhesivas, aptas para uso en áreas asistenciales.

Implementos y/o equipos: Lámparas UV, bombillos UV, láminas adhesivas (trampas de pegamento), herramientas de instalación, elementos de señalización, guantes y elementos de protección personal (EPP).

(Los equipos deberán encontrarse en adecuado estado de funcionamiento durante la prestación del servicio).

Ingredientes activos: No aplica (control físico mediante atracción por luz ultravioleta y captura por adhesión).
Tipo de control: Control físico no químico mediante atracción lumínica y captura mecánica.

Dosificación / Alcance: Cobertura efectiva de 110 m² por lámpara, de acuerdo con ficha técnica del fabricante y características del área.

Incluye: Suministro e instalación de las lámparas UV, Dos (2) bombillos UV de repuesto por lámpara, Láminas adhesivas (trampas de pegamento) Revisión eléctrica del equipo y conexiones, Verificación del correcto funcionamiento de los bombillos UV, Revisión del comportamiento y nivel de saturación de las láminas adhesivas, Reemplazo de las láminas adhesivas cuando se encuentren copados todos los espacios de captura, por el tiempo del contrato, Visita de seguimiento semanal, Registro de mantenimiento, monitoreo y hallazgos, Recomendaciones técnicas para optimizar la ubicación y funcionamiento del sistema.

Los productos químicos utilizados para el control de plagas deberán estar debidamente autorizados por el Invima y contar con la respectiva ficha técnica de seguridad de cada producto, los cuales deben ser anexados a los informes rendidos en cada acta parcial.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2.4. Plazo: El plazo del presente contrato será de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previa expedición del Registro Presupuestal respectivo y de la aprobación de la garantía exigida.

2.5. Valor del presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 42.439.845,00),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

2.6. Forma de pago: El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pagos parciales mensuales previa presentación por parte del contratista de la factura correspondiente aceptada a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales, suscripción de la respectiva acta parcial o final por parte del supervisor y el representante del contratista.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, en las sedes Hospitalarias, Área Urbana del Municipio de Yopal.

2.8. Descripción de las actividades del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. Proveer los insumos y/o materiales necesarios aprobados por el Invima para la realización de las actividades descritas anteriormente en el cuadro de especificaciones técnicas las cuales serán desarrolladas en las sedes del Hospital.
2. Realizar los respectivos controles como fumigaciones, control de ofidios, colocación de cebos en las diferentes áreas de la empresa como techos, muros, paredes, árboles, zonas verdes e instalaciones internas contra plagas, como vectores, roedores, entre otras en las sedes hospitalarias de acuerdo con el cronograma establecido.
3. Realizar informe de las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, incluyendo la ficha técnica de seguridad, certificación de las fumigaciones realizadas en las instalaciones hospitalarias y demás documentación pertinente sobre los productos a utilizar.
4. El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal certificado mediante el carnet vigente de aplicación terrestre plaguicidas y desinfección en área publica expedido por la Secretaría de Salud Departamental.
5. Presentar cada factura con la certificación ambiental del diagnosticentro en donde se realiza el mantenimiento de los vehículos utilizados tipo camioneta para la prestación del servicio y la copia de los documentos del vehículo.
6. Suscribir las actas respectivas en desarrollo del objeto contractual.
7. Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual
8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. El contratista se compromete a cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST de acuerdo con el tamaño de la empresa, de igual manera lo estipulado en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. Y lo establecido en el Manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas y proveedores (GCL-SST-M-06) publicado en HOSPINET.
2. El contratista se compromete a mantener al personal relacionado en el contrato, bajo su responsabilidad con los elementos de protección personal y de trabajo de labor básica, conforme a la actividad que desarrolle.
3. El contratista se compromete a capacitar y/o sensibilizar al personal que tenga a su cargo, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en relación con las actividades a ejecutar.
4. El contratista y el personal que tenga a su cargo, deberán asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema de Gestión Ambiental, al iniciar las actividades contractuales, mínimo una vez al año.
5. El contratista se compromete a garantizar condiciones seguras para sus trabajadores cumpliendo la normatividad vigente en Colombia, en relación con las actividades a desarrollar.
6. El contratista se compromete a reportar a la oficina de SST los incidentes y accidentes de trabajo presentados en el marco del contrato, de manera inmediata al correo sst@horo.gov.co, y las estadísticas de los eventos por medio de una carta firmada por el encargado del SG-SST en las actas parciales o liquidación, según aplique la forma de pago.
7. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/o soportes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionadas con las actividades a desarrollar en el marco del contrato.
8. El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el Trabajo, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
9. Prestar el servicio contratado de manera oportuna de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Hospital
10. Atender las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
11. Emplear equipos, materiales y personal idóneo que permitan lograr óptimos resultados y aminorar los riesgos para la salud de funcionarios y pacientes.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

12. El contratista deberá realizar un manejo ambientalmente racional de los plaguicidas, sus envases, empaques y demás residuos generados como materiales y equipos impregnados con las sustancias empleadas como ropa, delantales y elementos de protección personal, garantizando el plan de manejo posconsumo de los envases y empaques de los plaguicidas.
13. El contratista deberá contar con una licencia o certificado de manejo integral de plaguicidas otorgada por la autoridad ambiental competente.
14. El contratista deberá contar con un plan de contingencia para el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas.
15. Mantener los precios que se convengan y se estipulan en la propuesta o cotización presentada y mientras dure la ejecución del contrato.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
17. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
18. Cumplir con la normatividad vigente que regula la prestación del servicio contratado.
19. Cumplir con las normas y procedimientos del área de Gestión ambiental establecidos por el hospital
20. Disponer de la capacidad administrativa y operativa necesaria para el desarrollo y correcta ejecución del objeto contractual.
21. El contratista estará a cargo de los elementos de protección personal y todos aquellos que se requieran para la ejecución del contrato y los exigidos por la supervisión del contrato.
22. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y por ley le correspondan.

2.8. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 "***POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO***", **Artículo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedará así:

ARTÍCULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebrar directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 14.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

En consecuencia, que la prestación de los servicios de control de plagas en las instalaciones **del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.,** su presupuesto no supera los 3000 SMLMV; resulta procedente aplicar la referida modalidad de contratación directa en el presente proceso de selección.

El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS definido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Acuerdo N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO."*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta ANÁLISIS DEL SECTOR como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Una vez definidas las características técnicas del proceso para realizar el mantenimiento de los equipos, reemplazar los que no presentan operación óptima, instalar los equipos y/o herramientas complementarios requeridos, adecuar conexiones y sistemas de distribución y efectuar las adecuaciones locativas correspondientes para garantizar el suministro de agua en las operaciones y funcionamiento de los servicios prestados por el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., cuyo objeto corresponde a **PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.,** realizó estudio de mercado, de acuerdo con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, invitando a cotizar a las empresas **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROL**, con registro único empresarial con código de verificación **9yb8rgf2gE**, adjunto a la cotización del Veintiséis (26) de enero de 2026 de la persona natural **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROL**, y la empresa **HI CLEAN COL S.A.S.**, con registro único empresarial con código de verificación **A26004282B96F6**, adjunto a la cotización del Veintiséis (26) de enero de 2026 de la empresa **HI CLEAN COL S.A.S..**, las cuales son determinantes para el análisis comparativo de precios, cantidad, calidad y especificaciones técnicas en general y se adjuntan al presente documento.

PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.								
ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia	WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROL		HI CLEAN COL S.A.S.	
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
SEDES HORO E.S.E.								
1	**Instalación de Trampas de pegamento.** Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica. visita de seguimiento semanal, reposición de químico.	3	Nueva sede	Bimestral	1.160.935,00	**3.482.805,00**	1.200.000,00	**3.600.000,00**
	Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica							
	Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad							

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica							
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	2	Nueva sede	Trimestral	6.826.245,00	**13.652.490,00**	6.850.000,00	**13.700.000,00**
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa médica, gestión documental, call center, área financiera, cuentas médicas, gimnasio, ropería, consulta externa y archivo clínico)	1	Antigua sede	Bimestral	1.220.140,00	**1.220.140,00**	1.250.000,00	**1.250.000,00**
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	3	Nueva sede	Bimestral	739.600,00	**2.218.800,00**	745.000,00	**2.235.000,00**
5	Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisótano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	7	Antigua y nueva sede	Mensual	298.500,00	**2.089.500,00**	300.000,00	**2.100.000,00**
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal, Alcance en área de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	10	Nueva sede	Mensual	1.300.000,00	**13.000.000,00**	1.350.000,00	**13.500.000,00**
SUBTOTAL						**35.663.735,00**		**36.385.000,00**
IVA		19%				**6.776.110,00**		**6.913.150,00**
TOTAL						**42.439.845,00**		**43.298.150,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, se estableció para el presente proceso de contratación el valor de la menor cotización, que corresponde a la oferta presentada por **WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ECOCONTROL** y cumple con las especificaciones técnicas, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 42.439.845,00),** incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. DEL ORDEN JURÍDICO:

5.1.1. PERFIL DEL OFERENTE: Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual, y además, deberán demostrar que cuentan con el personal calificado para la ejecución de las actividades, con el mismo perfil de persona natural.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

5.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social del oferente está acorde con el código CIIU 8129 "Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales". Esta clase incluye: Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DE BIENES Y SERVICIOS

del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

15. CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

En virtud de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponte plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, la cual se genera en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta.

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

16. PRESENTACION DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7 cita "La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta...

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

5.2. DEL ORDEN TECNICO:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente debe acreditar experiencia específica en la prestación del servicio de controles de plagas, a través de mínimo una (1) certificación, cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia especifica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y N.º NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitadas, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

5.2.2. PERSONAL: El contratista deberá disponer durante la etapa de ejecución de las actividades a contratar, del personal certificado mediante el carnet vigente de aplicación terrestre plaguicidas y desinfección en área publica expedido por la Secretaría de Salud Departamental y de la capacidad técnica instalada necesaria para la atención de los requerimientos que el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., solicite en el marco del objeto contractual. Estos costos deberán ser incluidos en la propuesta económica entregada a la Empresa, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de la misma será el siguiente:

ITEM	Descripción	Cant.	Instalaciones	Frecuencia	Valor Unitario	Valor Total
SEDES HORO E.S.E.						
1	**Instalación de Trampas de pegamento**. Instalación de 12 trampas de pegamento en el área interna. Con esencia de cereza como atrayente. De acuerdo con ficha técnica. visita de seguimiento semanal, reposición de químico.	1	Nueva sede	Bimestral		
	Instalación de Trampas de impacto. Instalación de 8 trampas de impacto con las respectivas cajas cebaderas. Con dispositivo removible de 14 cm x 6.5 cm x 8 cm. De acuerdo con ficha técnica					
	Instalación de Trampas de captura viva. Instalación de 10 trampas de captura viva en las áreas internas. visita de seguimiento semanal o cuando se reporte captura o novedad					
	Instalación de Estaciones cebaderas. Instalación de 25 tubos cebaderos con producto químico en las áreas externas. Incluye: visita de seguimiento semanal, reposición de químico consumido, retiro de roedores capturados, instalación de nuevas trampas de pegamento, limpieza y reactivación de trampas de impacto y captura viva. Medidas 24 cm x 10,5 cm x 9,5 cm con llave de seguridad. De acuerdo con ficha técnica					
2	Fumigación interior y exterior de la sede nueva. Manejo integrado de plagas, aplicación de cucarachicida y hormiguicida, M.I.P por espolvoreo	1	Nueva sede	Bimestral		
3	Fumigación interior y exterior sede antigua Hospital que incluye (Casa médica, gestión documental, call center, área financiera, cuentas médicas, gimnasio, ropería, consulta externa y archivo clínico)	1	Antigua sede	Bimestral		
4	Control de ofidios en zona del parqueadero, mediante instalación de treinta (30) estaciones con repelentes biodegradables, debidamente anclados con reposición de producto químico y mantenimiento cada ocho (8) días	1	Nueva sede	Bimestral		
5	Servicio de control de plagas, para comején en las 2 sedes: (archivos, bodegas, semisótano, almacenamiento de residuos, oficinas) y donde haya madera	1	Antigua y Nueva sede	Mensual		
6	Suministro, instalación y mantenimiento de lámparas Luz ultravioleta (UV) para control de insectos en las áreas asistenciales, con visita de seguimiento semanal, Alcance en área de 110 metros cuadrados (incluye 2 bombillos de repuesto y trampas de pegamento)	1	Nueva sede	Mensual		
SUBTOTAL						
IVA		19%				
TOTAL						

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo el principio de planeación en la contratación, el presente servicio, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, huelgas desórdenes	Retraso en la ejecución normal de las actividades objeto del contrato por falta de materiales que no estén en el sitio o por falta de personal que no pueda asistir a las labores diarias	3	3	6	Alto	Contratista	Verificar con las entidades correspondientes la situación del orden Público y recolectar información de los empleados que estan a satisfacción o el estado en que se encuentren.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	revisando cada semana de cada mes las observaciones y las respuesta que se dan para solucionar las inconformidades	Semanal
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar e implementar medidas se Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral de informe HSE	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de mano de obra	3	2	5	Medio	Entidad	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Después de ejecutar totalmente el anticipo	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe administrativo y operativo	Cuando se presenten actas parciales
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Daño o perdida de herramientas y equipos utilizados durante la ejecución del contrato. Ocurrencia de incendios, daños por agua, cortocircuitos, y en general por los hechos que se	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de mano de obra	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo. Tener planes de contingencia y contratar los seguros suficientes	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Permanente

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					presenten en el lugar de ejecución																	
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios y ajuste del proyecto	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez de insumos o materiales	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de insumos o materiales	3	3	7	Alto	Contratista	Seguimiento de obra permanente	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de la etapa constructiva	Terminación Etapa constructiva	Supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Aplicación de insumos (plaguicidas)	Afectación de las personas por exposición.	3	3	3	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Bimensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de Especificaciones Técnicas (Trampas y Estaciones)	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato	2	3	5	Alto	Contratista	Revisión técnica, de especificaciones.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Mensual
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	Derrame de insumos y plaguicidas	Afectación de las personas por exposición.	3	3	3	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio del plazo de la ejecución	Acta de Liquidación	Control y seguimiento del contrato por parte del supervisor	Bimensual

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoria de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	CONTRATISTA	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	CONTRATISTA	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	CONTRATISTA	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	ENTIDAD ESTATAL	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	CONTRATISTA	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	CONTRATISTA	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

1.1. COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE*" y en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 "*por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Pago de salarios a cargo del contratista.
3. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de Calidad del servicio a cargo del contratista.
4. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de responsabilidad civil extracontractual a cargo del contratista.
5. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta a cargo del contratista

9. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: De acuerdo a la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X
DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCIÓN	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**

HORO
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, cuatro meses más y Doce (12) meses más.	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El valor de la garantía no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	X
Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y Seis (6) meses más.	X
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

10. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a la apropiación de la actual vigencia: 2B04020200900402 denominado *"Servicios de tratamiento y disposición de desechos"* por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 42.439.845,00)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

11. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA: La supervisión en materia administrativa, financiera, jurídica y técnica, será ejercida por la Subgerencia administrativa y financiera en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión Ambiental del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS

12. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

PROYECTÓ Y APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO TÉCNICO:			REVISÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURÍDICO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	HUGO ALBERTO MUÑOZ MONTOYA Profesional Especializado Contratado - SGA	NOMBRE CARGO	GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica
PROYECTÓ ANÁLISIS DEL SECTOR:			REVISÓ METAS PLAN DE DESARROLLO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	AARON FELIPE ORTEGA AGUILAR Profesional Contratado Subgerencia Administrativa y Financiera	NOMBRE CARGO	EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO PRESUPUESTAL:			APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURÍDICO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	JAVIER PARRA Líder Proyecto Área Financiera	NOMBRE CARGO	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS Jefe Oficina Asesora Jurídica
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO ECONÓMICO Y/O FINANCIERO:			
FIRMA			
NOMBRE CARGO	RAÚL YERALDO BARÓN PIRABAN Subgerente Administrativo y Financiero		

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.